

**19193** *ORDEN de 30 de agosto de 1976 por la que pasan a honorífico, en la Escala de Complemento Honoraria de Ferrocarriles, el personal aue se menciona.*

En virtud de lo dispuesto en el Decreto número 314/1937, de 6 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 262), continuar en la Escala de Complemento Honoraria de Ferrocarriles, conservando su asimilación militar con carácter honorífico, por haber pertenecido durante más de quince años a la mencionada Escala, de acuerdo con lo que dispone el Decreto de 27 de septiembre de 1934 («Diario Oficial» número 225), los Oficiales y Suboficiales que se citan a continuación:

Capitán don Joaquín Fernández Abascal.  
Subteniente don Isidro Alonso Blanco.  
Brigada don Elías Alonso Hernández.  
Brigada don Felipe Gayón Sánchez.

Madrid, 30 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

## MINISTERIO DE HACIENDA

**19194** *ORDEN de 21 de julio de 1976 por la que se nombra Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Vigo en virtud de oposición restringida.*

Ilmo. Sr.: Finalizados los ejercicios de la oposición restringida entre Corredores Colegiados de Comercio para cubrir una vacante en cada una de las plazas mercantiles de Gijón, Santander, Toledo y Vigo, convocada por Orden de 12 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 27, correspondiente al día 31 de enero de 1976), y

Vista la propuesta del Presidente del Tribunal que juzgó dicha oposición, formulada a tenor de lo dispuesto en el número 8.º de la citada Orden de convocatoria,

Este Ministerio, de conformidad con las normas establecidas en el vigente Reglamento, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Nombrar para cubrir la vacante que a continuación se relaciona al Corredor Colegiado de Comercio que se indica:

Plaza, Vigo; Colegio, Vigo; don Guillermo García Gómez.

El resto de las plazas anunciadas han quedado desiertas.

Segundo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º del vigente Reglamento, el Corredor designado en el número anterior deberá cumplir, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los requisitos enumerados en el citado artículo, bien entendido de que si no cumplierse en el plazo reglamentario o en el de prórroga, en su caso, pasará automáticamente a la situación de excedencia voluntaria.

Tercero.—Cumplidos los trámites reglamentarios y dentro del plazo señalado en el artículo 18 del Reglamento, el Corredor a que se refiere la presente Orden deberá tomar posesión de su nuevo destino, a cuyo efecto el Síndico competente extenderá en el respectivo título las oportunas diligencias del cese y toma de posesión.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de julio de 1976.—P. D., el Director general de Política Financiera, Ignacio de Sarrástegui y Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**19195** *RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada don Manuel Pérez Gordillo.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941; Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 308),

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 26 de enero de 1966, en que ha cumplido la edad reglamentaria, del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Manuel Pérez Gordillo, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1976.—El Director general, Víctor Castro Sanmartín.

Excmo. Sr. Inspector general de Policía Armada.

**19196** *RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 (C. L. número 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y por haber cumplido la edad reglamentaria determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, en la fecha que a cada uno se indica,

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, a petición propia, en la fecha que igualmente se menciona.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1976.—El Director general, Víctor Castro Sanmartín.

Excmo. Sr. Inspector general de Policía Armada.

### PERSONAL QUE SE CITA

Cabo don Abilio Romero Sahuquillo. Fecha de baja: 23 de octubre de 1943. Fecha de retiro: 15 de febrero de 1956.

Policia don Manuel Fernández Mosquera. Fecha de baja: 9 de mayo de 1944. Fecha de retiro: 17 de mayo de 1958.

**19197** *RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de jubilado del personal del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto que se cita.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, 44 del Reglamento para su aplicación y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 308),

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de jubilado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que han cumplido la edad reglamentaria, del personal del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto que a continuación se relaciona, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, en la fecha que igualmente se expresa, como incurso en la Ley de 10 de febrero de 1939.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1976.—El Director general, Víctor Castro Sanmartín.

Excmo. Sr. Inspector general de Policía Armada.

### PERSONAL QUE SE CITA

Sargento don Teógenes F. del Hoyo del Hoyo. Fecha de baja: 22 de julio de 1940. Fecha de jubilación: 26 de enero de 1964.

Cabo don Felipe Mazuela García. Fecha de baja: 24 de mayo de 1940. Fecha de jubilación: 29 de marzo de 1963.

Cabo don Félix Gimeno Galván. Fecha de baja: 22 de mayo de 1940. Fecha de jubilación: 15 de julio de 1960.

Guardia don Vicente Páino Cantarino. Fecha de baja: 11 de marzo de 1939. Fecha de jubilación: 28 de noviembre de 1967.

Guardia don Alberto Sicart Casals. Fecha de baja: 20 de abril de 1939. Fecha de jubilación: 15 de marzo de 1968.

Guardia don Manuel M. Ibáñez Gómez. Fecha de baja: 26 de mayo de 1939. Fecha de jubilación: 25 de abril de 1959.

Guardia don Clemente Méndez Martínez. Fecha de baja: 17 de julio de 1939. Fecha de jubilación: 15 de diciembre de 1964.

Guardia don Juan Pujol Muntané. Fecha de baja: 17 de julio de 1939. Fecha de jubilación: 13 de noviembre de 1969.